

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### CONVOCATORIA

#### RECONOCIMIENTO A LA ANTIGÜEDAD POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

2019

El Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 de las Condiciones Generales de Trabajo y al Acuerdo 34-13/2015, emitido en sesión de fecha 10 de marzo del 2015, así como a las Trabajadoras y Trabajadores de base o con nivel técnico operativo en activo:

#### CONVOCAN

Al personal cuyas relaciones laborales se rigen por las Condiciones Generales de Trabajo, a participar en la inscripción para ser acreedora o acreedor al **"Reconocimiento a la Antigüedad por los Servicios Prestados en el Tribunal Superior de Justicia y en el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México 2019"**, conforme a las siguientes:

#### BASES

**Primera.-** Para ser acreedora o acreedor al Reconocimiento la Trabajadora o el Trabajador deberá inscribirse, por el Tribunal en la Subdirección de Prestaciones, dependiente de la Dirección de Relaciones Laborales y Prestaciones, y por el Consejo en la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Enlace Administrativo. Cumplir en el período del 1º de enero al 31 de diciembre del presente año, los siguientes años de servicios en el Tribunal Superior de Justicia o en el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México:

- 15 años
- 20 años
- 25 años

- 30 años
- 40 años
- 50 años

**Segunda.-** Participan todas las Trabajadoras o Trabajadores de base o con nivel Técnico Operativo del Tribunal Superior de Justicia (**046 al J33**) y del Consejo de la Judicatura (**46 al 34**), de la Ciudad de México.

#### CRITERIOS

- Para ser acreedora o acreedor al reconocimiento es indispensable que la Trabajadora o el Trabajador se inscriba, por el Tribunal, en la Subdirección de Prestaciones, dependiente de la Dirección de Relaciones Laborales y Prestaciones, y por el Consejo, en la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Enlace Administrativo, en el año que transcurre y esté activa o activo hasta que cumpla con los años de servicio según su antigüedad; si causara baja la Trabajadora o el Trabajador antes del 31 de diciembre del 2019, se le entregará igual que al personal en activo (ejemplo: si en el presente año cumple 25 años en abril y causa baja en el mes de julio por contar con 25 años 2 meses si cumple con la antigüedad).
- En caso de que la Trabajadora o el Trabajador rebase la antigüedad requerida y no haya solicitado el reconocimiento en el año que le correspondía, **no le será otorgado, ya que no tiene efectos retroactivos.**
- Las Trabajadoras o los Trabajadores **tendrán hasta el viernes 14 del mes de junio de 2019**, para presentar su solicitud de inscripción, por el Tribunal, en la Subdirección de Prestaciones, dependiente de la Dirección de Relaciones Laborales y Prestaciones, y por el Consejo, en la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Enlace Administrativo, **SIN PRÓRROGA ALGUNA.**

**Tercera.-** Para validar la antigüedad de la Servidora o Servidor Público y sea candidata o candidato para ser acreedora o acreedor al Premio, se deberá contar con el análisis provisional que para tal efecto realice por parte del Tribunal la Dirección de Relaciones Laborales y Prestaciones, y ésta será validada por la Dirección de Administración de Personal mediante un informe de los movimientos de personal, proporcionando fecha de ingreso, reingreso, bajas, licencias sin goce de sueldo, y por parte del Consejo la Dirección de Enlace Administrativo y en caso de que hayan laborado en otras dependencias de Gobierno Federal o Local las Servidoras y Servidores Públicos deberán presentar en el momento de su solicitud las hojas únicas de servicio correspondientes, a efecto de obtener el total de años de servicios en el Servicio Público.

**Cuarta.-** El reconocimiento se otorgará a las Trabajadoras o Trabajadores que se hayan inscrito (previa presentación de requisitos), por el Tribunal, en la Subdirección de Prestaciones, dependiente de la Dirección de Relaciones Laborales y Prestaciones, y por el Consejo, en la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Enlace Administrativo, y haber acreditado la antigüedad correspondiente.

#### PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO

**Quinta.-** Por el Tribunal, a través de la Subdirección de Prestaciones, dependiente de la Dirección de Relaciones Laborales y Prestaciones, será la encargada de recibir las solicitudes y requisitos correspondientes para su análisis, y por el Consejo, la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Enlace Administrativo.

**Sexta.-** Durante los meses de septiembre y octubre del año en curso, se solicitarán los reconocimientos a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y los cheques de caja a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.

**Séptima.-** Se solicita autorización para que la entrega de cheques de caja y reconocimientos sea en la Subdirección de Prestaciones, adscrita a la Dirección de Relaciones Laborales y Prestaciones, ambas áreas dependientes de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, y para el Consejo, sea en la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Enlace Administrativo, a partir del 04 de noviembre del 2019.

**Octava.-** En caso de que la Servidora o Servidor Público acreedor cause baja por defunción antes de la fecha de entrega, las beneficiarias o beneficiarios designados en la póliza de seguro de vida de la Trabajadora o Trabajador, tendrán derecho de recibir el Premio, previa solicitud que realicen por escrito ante la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos o en la Dirección de Enlace Administrativo, según sea el caso.

**Novena.-** Los casos no previstos en esta convocatoria, serán resueltos previa opinión de la Dirección Ejecutiva Jurídica de este H. Tribunal y a lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.